

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 11 de agosto de 2003, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 14 de Valle de Guerra-La Laguna (Tenerife), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. de 16 de abril), en cumplimiento de la sentencia de 11 de febrero de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La sentencia de 11 de febrero de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, estimó el recurso presentado por D.ª María Concepción González Afonso, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 14 de Valle de Guerra-La Laguna (Tenerife), convocado por resolución del Patronato de Loterías de fecha 29 de marzo de 1999 (B.O.E. de 16 de abril).

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 16 de abril de 1999), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre y en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único: Se adjudica a D. Ramón Hernández Pérez, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 14 de Valle de Guerra-La Laguna (Tenerife).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 11 de agosto de 2003.—El Director general, P.S. el Director de Producción (Art.º 8.º R.D. 2069/99, de 30-12). Fdo.: Enrique Cuadrado Chico.—39.892.

Corrección de errores del anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid sobre subasta número S2003R2886001020, publicado en fecha dieciséis de julio de dos mil tres.

Rectificación de error en el lote 3: Valoración. Tipo de Licitación e Importe del Depósito.

Rectificación del lote 03.
Deudor Estur Estudio Técnico Urbanístico SA.
NIF: A02175925.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 18.310 Euros.

Tramos: 500,00.

Depósito: 3.662,00.

Tipo de Derecho: Pleno Dominio.

Tipo de Bien: Garaje.

Localización: Calle Manzana, Número 6. Municipio: 28127-Las Rozas de Madrid. Provincia: 28-Madrid. Código Postal: 28230.

Inscripción: Registro Número 1 de Las Rozas. Tomo: 2478. Libro: 485. Folio: 118. Finca: 21541. Inscripción: 1.

Descripción Detallada.

Local Garaje situado en calle Manzana 6, Polígono 3-A, s/n. Superficie construida 4.158,8600 m2. Se embarga el dominio de dos ciento treinta y setetas partes (2/137), en concreto las plazas de garaje números 3 y 17.

Valoración: 18.310 Euros.

Cargas: Carga número 1.

Servidumbre de acueducto, por razón de su procedencia, constituida por D.ª Inés Figueroa y Fernández de Lienes, sobre la finca 4.452, como predio sirviente.

Madrid, 8 de agosto de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de firma (Res. 3/06/2002), el Jefe de Área de Planificación y Control, Celso González González.—39.914.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Autovía de Córdoba a la A-92, Carretera N-331, de Córdoba a Málaga. Tramo. Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán-Núñez-Montilla». Provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de julio de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. Siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación de este expediente de expropiación se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fernán Núñez, Montilla, La Rambla

y Montemayor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 31 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—40.329.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave I2-CO-3850

T.M. Fernán Núñez

Día/Hora/N.º Exp/Datos Catastrales Pol./Parc./Propietario/Domicilio/s. Exp. (M²)/O.T. (M²)/Serv. (M²)/Cultivo/:

15/09/03/9:00:00/14.260.0005/5/377/Ramírez Ariza, Miguel/C. Veracruz, 18, 2.º B. Fernán Núñez (Córdoba-14520)/-1/0/0/Cereal.

15/09/03/9:40:00/14.260.0006/5/376/Valenzuela Álvarez, María Concepción/C. San Marcos, 11 Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3840/0/0/Cereal.

15/09/03/10:30:00/14.260.0007/5/375/Luna Eslava, José/C. Góngora, 2 Fernán Núñez (Córdoba-14520) /6612/0/0/Cereal.

15/09/03/11:10:00/14.260.0008/5/392/Toledano Alba, José/C. Ramón y Cajal, 42 1.º-4 Fernán Núñez (Córdoba-14520) /339/0/0/Cereal.

15/09/03/12:15:00/14.260.0009/5/395/Jurado Jiménez, Pedro/C. Félix Rodríguez de la Fuente.

Fernán Núñez (Córdoba-14520) /20342/0/0/Cereal.

15/06/03/11:10:00/14.260.0010/5/393/Toledano Alba, José/C. Ramón y Cajal, 42 1.º-4. Fernán Núñez (Córdoba-14520) /2900/0/0/Cereal.

15/09/03/12:15:00/14.260.0011/5/394/Jurado Jiménez, Pedro/C. Félix Rodríguez de la Fuente. Fernán Núñez (Córdoba-14520) /38657/0/0/Cereal.

15/09/03/13:15:00/14.260.0012/5/461/Ariza Ramírez, Fernando/C. Muñoz Pérez, 82. Fernán Núñez (Córdoba-14520) /8671/0/0/Cereal.

15/09/03/9:40:00/14.260.0013/5/462/Valenzuela Álvarez, María Concepción/C. San Marcos, 11. Fernán Núñez (Córdoba-14520) /7676/0/0.

16/09/03/9:00:00/14.260.0201/5/372/Sáez Moral, Salvador/C. Manuel Falcó, 7-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /383/0/0/Cereal.

16/09/03/9:40:00/14.260.0202/5/373/Ariza Ramírez, Juana/C. Pintor Picasso, 3-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /6210/0/0/Cereal.

16/09/03/10:20:00/14.260.0203/5/391/Toledano Alba, Fuensanta/C. Barcelona, 17-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /1159/0/0/Cereal.

16/09/03/11:00:00/14.260.0204/5/388/Toledano Fernández, Antonio/C. Veracruz, 63-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /1587/0/0/Cereal.

16/09/03/11:40:00/14.260.0300/5/390/Toledano Alba, Fuensanta/C. Barcelona, 17-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /776/0/0/Cereal.

16/09/03/12:00:00/14.260.0301/5/389/Toledano Fernández, Antonio/C. Juan Criado, 44-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /556/0/0/Cereal.

T.M. Montemayor

17/09/03/9:00:00/14.400.0074/18/80/Varona Galán, Purificación/C. Antón Rico, 8-Montemayor (Córdoba-14530) /2764/0/0/Olivar.

17/09/03/9:40:00/14.400.0075/17/100/Carmona Moreno, Pedro C.B./C. Sebastián Garrido, 1-Montemayor (Córdoba-14530) /24693/0/0/Olivar.

17/09/03/10:20:00/14.400.0076/17/102/Sánchez Moreno, Juan/C. Fray Agustín, 9-Montemayor (Córdoba-14530) /11619/0/0/Viña.

17/09/03/11:00:00/14.400.0077/17/103/Moreno Torres, Francisco Antonio/C. Barruelo, 38-Montemayor (Córdoba-14530) /5295/0/0/Viña.

17/09/03/11:40:00/14.400.0078/17/104/Mata Moreno, Juan/C. Portichuelo, 5-Montemayor (Córdoba-14530) /5527/0/0/Olivar.

17/09/03/12:20:00/14.400.0237/18/79/Povedano Luque, Isidoro/C. Los Aguilares, 9-Montemayor (Córdoba-14530) /520/0/0/Olivar.

17/09/03/13:00:00/14.400.0238/18/81/Galán Moral, Concepción/C. La Rambla, 50-Montemayor (Córdoba-14530) /386/0/0/Olivar.

18/09/03/9:00:00/14.400.0240/17/99/Mata Nadas, M.ª de los Angeles/C. Cruz Verde, 20-Montemayor (Córdoba-14530) /518/0/0/Olivar.

18/09/03/9:40:00/14.400.0241/17/98/Prieto Nadas, María Concepción/C. Portichuelo, 3-Montemayor (Córdoba-14530) /583/0/0/Viña.

18/09/03/10:20:00/14.400.0242/17/96/Galán Carmona, Antonio/C. San Acacio, 18/136/0/0/Olivar.

18/09/03/11:00:00/14.400.0243/17/97/Moreno Urbano, José/C. La Rambla, 44-Montemayor (Córdoba-14530) /662/0/0/Olivar.

18/09/03/11:40:00/14.400.0244/17/108/Del Río Castillejo, Juan/Av. de Córdoba, 19-Montemayor (Córdoba-14530) /831/0/0/Olivar.

18/09/03/12:45:00/14.400.0245/17/106/López Alcaide, Francisco/C. Antón Rico, 2-Montemayor (Córdoba-14530) /113/0/0/Viña.

18/09/03/11:40:00/14.400.0247/17/127/Del Río Castillejo, Juan/Av. de Córdoba, 19-Montemayor (Córdoba-14530) /701/0/0/Viña.

T.M. Montilla

22/09/03/9:00:00/14.410.0079/39/28/García Sánchez de Puerta, Joaquín/C. Córdoba Málaga/42080/313/14120/Olivar.

22/09/03/9:40:00/14.410.0080/39/31/C. López Jiménez, Antonio/C. Fuente Álamo, 27-Montilla (Córdoba-14550) /7684/0/0/Olivar.

22/09/03/10:20:00/14.410.0081/39/33/Inrigusa, S.L./C. Benito Pérez Galdós, 14-Córdoba (Córdoba-14001) /13063/0/0/Olivar.

22/09/03/11:00:00/14.410.0082/39/34/B/Cívico Márquez, Miguel/C. Prietas, 7-Montilla (Córdoba-14550) /4/0/0/Olivar.

22/09/03/11:40:00/14.410.0083/39/38.A/Carmona Moreno, Pedro/Desconocido/10454/0/1154/Olivar.

Estepa Gálvez, Cristóbal; Jiménez Cortés, Jerónimo.

22/09/03/12:20:00/14.410.0084/39/39/Rasero Arce, Manuel/C. Parra, 39-Montilla (Córdoba-14550) /597/0/0/Viña.

22/09/03/13:00:00/14.410.0256/39/26/Moreno Díaz, Miguel/Desconocido/7139/382/0/Viña.

22/09/03/13:40:00/14.410.0257/39/27/López Jiménez, Fc.; López Ponferrada, Antonio/C. Fuente Álamo, 27-Montilla (Córdoba-14550) /2113/57/0/Olivar.

T.M. La Rambla

23/09/03/9:00:00/14.560.0015/13/36/Aguilar Pérez, Miguel/C. Pintor Zurbarán, 33-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /21704/0/0/Cereal.

23/09/03/9:40:00/14.560.0016/13/35/Baeza Jiménez, Hilario/C. Adolfo Darhan, 6-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /20384/0/0/Cereal.

23/09/03/10:20:00/14.560.0017/13/31/Álvarez Ariza, Fernando/C. Ángel Espejo, 43-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3306/0/0/Cereal.

23/09/03/11:30:00/14.560.0018/13/30/De Toro Ariza, Ana/C. Ramón y Cajal, 42-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /8307/0/0/Cereal.

23/09/03/12:10:00/14.560.0019/13/25/Torres Galindo, Victoriano/C. Ángel Espejo, 57-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3819/0/0/Cereal.

23/09/03/13:15:00/14.560.0020/13/26/Gómez Mata, Josefa/C. Juan Criado, 65-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /6468/0/0/Cereal.

24/09/03/9:00:00/14.560.0021/13/27/Ariza Pintor, José/C. San Marcos, 48-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3150/0/0/Cereal.

23/09/03/13:15:00/14.560.0022/14/129/Gómez Mata, Josefa/C. Juan Criado, 65-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /6337/0/0/Cereal.

24/09/03/9:00:00/14.560.0023/14/130/Ariza Pintor, José/C. San Marcos, 48-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /48503/0/4699/Cereal.

24/09/03/10:30:00/14.560.0024/14/131/Cobos Ramírez, María/C. Hermano Bonifacio, 39-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /5762/0/0/Cereal.

24/09/03/9:00:00/14.560.0025/14/184/Ariza Pintor, José/C. San Marcos, 48-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3283/0/0/Cereal.

24/09/03/11:30:00/14.560.0026/14/185/Arjona Rodríguez, Francisco/C. Ramón y Cajal, 17-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /2967/0/0/Cereal.

24/09/03/12:45:00/14.560.0027/14/186/Rodríguez Galán, José/C. San Marcos, 101-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /3909/0/0/Cereal.

24/09/03/11:30:00/14.560.0028/14/187/Arjona Rodríguez, Francisco/C. Ramón y Cajal, 17-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /5045/0/569/Cereal.

24/09/03/11:30:00/14.560.0029/14/188/Arjona Rodríguez, Francisco/C. Ramón y Cajal, 17-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /5830/0/2014/Cereal.

24/09/03/9:00:00/14.560.0030/14/189/Ariza Pintor, José/C. San Marcos, 48-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /12025/0/33137/Cereal.

25/09/03/9:00:00/14.560.0031/14/195/Berral Ariza, Juan/C. Miguel Hernández, 2-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /39127/0/254/Cereal.

25/09/03/10:30:00/14.560.0032/14/212/Serrano Serrano, Juana/C. San Sebastián, 35-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /7401/0/0/Cereal.

25/09/03/9:00:00/14.560.0033/14/213/Berral Ariza, Juan/C. Miguel Hernández, 2-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /2222/0/0/Cereal.

25/09/03/9:00:00/14.560.0034/14/214/Berral Ariza, Juan/C. Miguel Hernández, 2-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /17780/0/0/Olivar.

25/09/03/11:10:00/14.560.0035/15/6/López Gómez, Concepción/C. Fray Luis de Granada, Fernán Núñez (Córdoba-14520) /43956/0/0/Cereal.

25/09/03/12:30:00/14.560.0036/15/27/Berral Ariza, M. Inés/Paseo de Santa Marina, 21-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /12021/0/0/Cereal.

25/09/03/13:10:00/14.560.0037/15/25/García Montes, Juan Rafael/C. Barrillano, 7-Fernán Núñez (Córdoba-14520) /51619/0/0/Cereal.

25/09/03/13:50:00/14.560.0038/16/3/Lovera Sánchez de Puerta, Carmen/C. Empedrada, 35-La Rambla (Córdoba-14540) /162249/0/0/Cereal.

29/09/03/9:00:00/14.560.0039/16/6.1/Cabello Cobos Sánchez de Puerta, Juan/C. Trinidad, 20-La Rambla (Córdoba-14540) /26587/45/0/Cereal.

29/09/03/9:40:00/14.560.0040/16/5/Ruiz Gómez, Manuel/C. Ancha, 94-La Rambla (Córdoba-14540) /15900/747/0/Cereal.

29/09/03/10:20:00/14.560.0041/24/1.1/Jiménez Sánchez de Puerta, Ángela/C. Mesones, 6-La Rambla (Córdoba-14540) /30599/0/0/Cereal.

29/09/03/11:00:00/14.560.0042/17/59/Barranco Heredia, Rafael/C. La Rambla, 38-Montemayor (Córdoba-14530) /12852/0/0/Olivar.

29/09/03/11:40:00/14.560.0043/17/60/Jiménez Sánchez de Puerta, Camila/C. Pedro Ruiz, 6-La Rambla (Córdoba-14540) /3127/0/0/Olivar.

29/09/03/12:20:00/14.560.0044/17/61.1.2/Granados Pérez, José/C. Pintor Zurbarán, 32-Rambla (Córdoba-14540) /13382/0/0/Olivar.

29/09/03/13:00:00/14.560.0045/17/90/Llamas Moreno, Leonardo/C. Manuel Caracuel, 40-Montemayor (Córdoba-14530) /16790/0/0/Viña.

29/09/03/13:40:00/14.560.0046/17/83/Alcaide Moreno, Juan José/C. Montilla, 6-Montemayor (Córdoba-14530) /1050/0/0/Viña.

30/09/03/9:00:00/14.560.0047/17/84/Carmona López, José/C. Justo Moreno, 15-Montemayor (Córdoba-14530) /2758/0/0/Viña.

30/09/03/9:40:00/14.560.0048/17/85/Llamas López, Juan Antonio/C. Manuel Caracuel, 94-Montemayor (Córdoba-14530) /6788/0/0/Viña.

30/09/03/10:20:00/14.560.0049/17/86/Llamas Carrillo, Juan/C. Membrilla, 81-Montemayor (Córdoba-14530) /7166/0/0/Viña.

30/09/03/11:00:00/14.560.0050/17/87/Gómez Ruiz, Francisco/C. Membrilla, 40-Montemayor (Córdoba-14530) /12889/0/0/Viña.

30/09/03/12:00:00/14.560.0051/17/88/Marín Llamas, José María/C. La Rambla, 63-Montemayor (Córdoba-14530) /2209/0/0/Viña.

30/09/03/12:40:00/14.560.0052/18/46/Luque Martínez, Soledad/C. Fernán Núñez, 1-Montemayor (Córdoba-14530) /11813/0/0/Viña.

30/09/03/11:00:00/14.560.0053/18/57/Gómez Ruiz, Francisco/C. Membrilla, 40-Montemayor (Córdoba-14530) /7246/0/0/Viña.

30/09/03/13:20:00/14.560.0054/18/58/Marín Requena, Isabel/C. Olivar, 67-La Rambla (Córdoba-14540) /10528/0/0/Olivar.

30/09/03/14:00:00/14.560.0055/18/43/Llamas Sánchez, Gabriel/C. Justo Moreno, 79-Montemayor (Córdoba-14530) /6468/0/0/Olivar.

01/10/03/9:00:00/14.560.0056/18/60/Luque Requena, Miguel/C. La Rambla, 75-Montemayor (Córdoba-14530) /11789/0/0/Viña.

01/10/03/10:00:00/14.560.0057/18/61/Luque Requena, Juan/C. Feria, 9-Montemayor (Córdoba-14530) /2746/0/0/Olivar.

01/10/03/10:40:00/14.560.0058/18/63/Quintana Torres, Domingo/C. Manuel Caracuel, 35-Montemayor (Córdoba-14530) /2068/0/0/Olivar.

01/10/03/11:20:00/14.560.0059/18/81/Mata Carmona, Antonio/C. Silos, 14-Montemayor (Córdoba-14530) /5507/0/0/Viña.

01/10/03/9:00:00/14.560.0060/18/80/Luque Requena, Miguel/C. La Rambla, 75-Montemayor (Córdoba-14530) /12724/0/0/Viña.

01/10/03/12:00:00/14.560.0061/18/79/Carmona Galán, Antonio José/C. Médico Rodríguez, 2-Montemayor (Córdoba-14530) /833/0/0/Viña.

01/10/03/12:40:00/14.560.0062/18/78/Jiménez Cortés, Jerónimo/C. Leonor Varona, 2-Montemayor (Córdoba-14530) /12898/0/0/Viña.

02/10/03/9:00:00/14.560.0063/19/3/Moral Varona, Manuel/Desconocido/10395/0/0/Viña.

02/10/03/9:40:00/14.560.0064/19/4/López Quintela, José Luis/Pl. de San Juan, 4 30 F-Córdoba (Córdoba-14003) /32305/0/0/Viña.

02/10/03/10:20:00/14.560.0065/19/84/Torres Moral, Miguel/Av. Córdoba, 21-Montemayor (Córdoba 14530)/14568/0/0/Olivar.

02/10/03/10:20:00/14.560.0066/20/77/Torres Moral, Miguel/Av. Córdoba, 21-Montemayor (Córdoba 14530)/28928/225/0/Viña.

02/10/03/11:20:00/14.560.0067/20/84/Moreno Heredia, Antonio/C. Médico Rodríguez, 6-Montemayor (Córdoba 14530)/11519/0/0/Viña.

02/10/03/12:20:00/14.560.0068/20/85/Llamas Carmona, Leonardo/C. Portichuelo, 5-Montemayor (Córdoba 14530)/6561/143/0/Viña.

02/10/03/11:20:00/14.560.0069/20/86/Moreno Heredia, Antonio/C. Médico Rodríguez, 6-Montemayor (Córdoba 14530)/13686/467/0/Viña.

02/10/03/13:00:00/14.560.0070/20/70/Estepa Gálvez, Cristóbal/C. Ancha, 50-Montalbán (Córdoba 14548)/139497/2809/0/Olivar.

02/10/03/13:40:00/14.560.0071/20/116/Inrígusa, S.L./C. Benito Pérez Galdós, 14 (Córdoba 14001)/8719/102/0/Olivar.

06/10/03/9:00:00/14.560.0072/20/117/Aguiar Pedraza, Francisco/C. Cristóbal Colón, 2-La Rambla (Córdoba 14540)/7248/0/0/Pastos.

06/10/03/9:40:00/14.560.0073/20/118/López Ponferrada/Desconocido/1640/79/0/Olivar.

06/10/03/10:20:00/14.560.0085/14/151/Salazar Ariza, José/C. Echegaray, 16-Fernán Núñez/0/0/5412/Cereal.

06/10/03/11:00:00/14.560.0086/14/150/Aguilera Pérez, Francisco/C. Doctor Miguel Servet/52/0/0/5116/Cereal.

06/10/03/11:40:00/14.560.0087/14/148/López Raya, Francisca/C. Ángel Espejo, 60-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/3364/Cereal.

24/09/03/12:45:00/14.560.0088/14/149/Rodríguez Galán, José María/C. San Marcos, 101-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/2017/Cereal.

06/10/03/12:40:00/14.560.0089/14/147/Jiménez Hidalgo, Catalina/C. José Zorrilla, 13-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/4863/Cereal.

06/10/03/11:40:00/14.560.0090/14/146/López Raya, Francisca/C. Ángel Espejo, 60-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/5399/Cereal.

06/10/03/13:20:00/14.560.0091/14/145/Moyano Romero, Antonio/C. Romero Torres, 5-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/2908/Cereal.

06/10/03/13:20:00/14.560.0092/14/144/Moreno Toledano, Alfonso/C. Duque de Rivas, 34-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/5074/Cereal.

06/10/03/14:00:00/14.560.0093/14/143/Lucena Pintor, Bartolomé/C. Montemayor, 4-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/6486/Cereal.

07/10/03/9:00:00/14.560.0094/14/142/Campos Naranjo, Salvadora/C. Mateo Inurria, 8-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/0/0/495/Cereal.

07/10/03/9:40:00/14.560.0206/13/34/Ramírez Fuentes, Francisco/C. Jiménez Benito, 17-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/3267/0/0/Cereal.

25/09/03/9:00:00/14.560.0209/13/37/Berral Ariza, Juan/C. Miguel Hernández, 2-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/42/0/0/Cereal.

24/09/03/10:30:00/14.560.0210/13/28/Cobos Ramírez, María/C. Hermano Bonifacio, 39 Fernán Núñez (Córdoba 14520)/2755/0/0/Cereal.

23/09/03/10:20:00/14.560.0211/13/29/Álvarez Ariza, Fernando/C. Ángel Espejo, 43-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/284/0/0/Cereal.

07/10/03/10:20:00/14.560.0212/13/24/Nieto Llamas, Baltasar/C. San Sebastián, 41-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/366/0/0/Cereal.

07/10/03/11:20:00/14.560.0213/13/23/Serrano Baena, Antonio/C. Acera de Rute, 3-Córdoba (Córdoba)/218/0/0/Cereal.

07/10/03/12:20:00/14.560.0214/14/132/García Jaén, José/C. San Marcos, 35-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/758/0/0/Cereal.

23/09/03/12:10:00/14.560.0215/14/128/Torres Galindo, Victoriano/C. Ángel Espejo, 57-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/1059/0/0/Cereal.

07/10/03/10:20:00/14.560.0216/14/127/Nieto Llamas, Baltasar/C. San Sebastián, 41-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/970/0/0/Cereal.

07/10/03/11:20:00/14.560.0217/14/126/Serrano Baena, Antonio/C. Acera de Rute, 3-Córdoba (Córdoba)/522/0/0/Cereal.

07/10/03/13:00:00/14.560.0218/14/194/Romero Castellano, Dolores/C. Los Espejos, 27-Fernán Núñez (14520 Córdoba)/876/0/0/Olivar.

25/09/03/11:10:00/14.560.0219/15/1/López Gómez, Concepción/C. Fray Luis de Granada, 6-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/239/0/0/Olivar.

08/10/03/9:00:00/14.560.0220/17/58/Carmona Varona, José María/C. La Rambla, 8-Montemayor (Córdoba 14530)/1347/0/0/Viña.

08/10/03/9:40:00/14.560.0221/17/43/Granados Romero, Dolores/C. Pintor Zurbarán, 32-Fernán Núñez (Córdoba 14520)/1797/0/0/Viña.

08/10/03/10:20:00/14.560.0222/17/62/Del Río Márquez, Mateo/Desconocido/71/0/0/Olivar.

08/10/03/11:00:00/14.560.0223/17/81/López Galán, Concepción/C. Manuel Caracuel, 67-Montemayor (Córdoba 14530)/132/0/0/Viña.

08/10/03/11:40:00/14.560.0224/18/47/Torres Moral, Juan/C. Membrilla, 81-Montemayor (Córdoba 14530)/791/0/0/Viña.

01/10/03/12:40:00/14.560.0226/19/1/Jiménez Cortés, Jerónimo/C. Leonor Varona, 2-Montemayor (Córdoba 14530)/2672/0/0/Viña.

01/10/03/12:40:00/14.560.0231/19/2/Jiménez Cortés, Jerónimo/C. Leonor Varona, 2-Montemayor (Córdoba 14530)/2065/0/0/Viña.

08/10/03/12:20:00/14.560.0235/19/85/Mata Moreno, Agustín/C. Antón Rico, 45-Montemayor (Córdoba 14530)/988/0/0/Olivar.

08/10/03/13:00:00/14.560.0236/19/101/Muñoz García, Josefa/C. Labradores, 13-Montemayor (Córdoba 14530)/2575/0/0/Improductivo.

25/09/03/11:10:00/14.560.0253/15/2/López Gómez, Concepción/ C. Fray Luis de Granada, Fernán Núñez (Córdoba 14520) 18/0/0/Olivar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del sindicato «Trabajadores Castellanos», (Depósito número 8188).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Juan Pedro García Alonso, D. Casimiro Sánchez Martín, D. Consuelo Flores Caballero y D. Gabriel Martín Alonso, en calidad de promotores, fueron presentados por todos ellos mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2003 y se han tramitado con el número 50/7341-8848.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle San Pascasio, número 14, 2.º B, de Salamanca; su ámbito territorial comprende las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria y Madrid y el funcional es el determinado en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja número 6,

despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.110.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia sobre Información pública de solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración en Concreto de su Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución, del Proyecto denominado «Modificación entre los apoyos 1 y 2 de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV a simple circuito, denominada Escombreras-Rocamora». Expte.: 235/2003.

A los efectos prevenidos en el Artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, para Autorización Administrativa Previa y declaración en concreto de su Utilidad Pública, la solicitud de Red Eléctrica de España S.A., de Autorización Administrativa Previa, declaración en concreto de su Utilidad Pública y aprobación de Proyecto de Ejecución, del Proyecto denominado Modificación entre los apoyos 1 y 2, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, denominada Escombreras-Rocamora, cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España S.A.

Instalación: Longitud, 940 m. Apoyos constituidos por torres metálicas de celosía. Puesta a tierra. Aislamiento mediante bastones de caucho-silicona. N.º de cables por tierra, 1 de fibra óptica. N.º de conductores por fase, uno. Conductor Falcon AW. N.º de circuitos uno. Tensión nominal, 400 kV. Frecuencia, 50 Hz. Corriente alterna trifásica.

Objeto del proyecto: Liberación de espacio de maniobra de grúas automóbiles de grandes prestaciones en el muelle Isaac Peral, en la Dársena de Escombreras. Cartagena.

Términos municipales afectados: Cartagena.

Presupuesto: 8.061 €.

Ingeniero redactor del proyecto: D. César de Carlos Da Riva, Ingeniero de ICAI.

Relación de afectados: Se incluye en anexo n.º 1.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avda. de Alfonso X el Sabio, 6, 1.ª planta, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia 11 de agosto de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Pedro García-Caro Torrent.—40.331.